



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR No. 002-14
(De 22 de abril de 2014)

“Por el cual el Consejo Superior Convoca a Elecciones para el Cargo de Rector y Decanos en la Universidad Marítima Internacional de Panamá para el II Semestre del año 2014”

El Consejo Superior de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la anterior excerta legal en el Artículo 10 establece que “El Consejo Superior es el máximo órgano de consulta y decisión de la UMIP, cuyo funcionamiento se regirá por lo que disponga esta Ley, el Estatuto Orgánico y los reglamentos, al igual que el resto de su estructura orgánica”.

Que se dispone en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá que los cargos de rector y decanos serán elegidos por votación, así como el artículo 13 de la Ley Orgánica y el artículo 32 del Estatuto Orgánico, se establece en su numeral 8 que el Consejo Superior convocará elecciones para el cargo de rector y decanos.

Que el Comité Electoral Universitario de la UMIP sustenta que luego de un amplio proceso de consulta interna, con los distintos estamentos de la Comunidad UMIP y consulta externa con otras universidades oficiales, dicha corporación electoral aprobó la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 “Por la cual se aprueban modificaciones a la Resolución No. CEU-001-14 de 16 de enero de 2014 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá y publicarlo en un texto único”, por lo que se presenta ante el Consejo Superior la solicitud de convocar elecciones para iniciar el proceso electoral para estos cargos.



ALB

Que el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 001-14 del 22 de abril de 2014 y luego de la revisión, discusión y evaluación respectiva, se acoge la propuesta del Comité Electoral Universitario de convocar elecciones para los cargos de Rector y Decanos, por lo que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar, como en efecto se convoca, elecciones para los cargos de Rector y Decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá a partir del inicio del Segundo Semestre del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013.

Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014.

Acta de Reunión Ordinaria de Consejo Superior N° 001-14 de 22 de abril de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

POR EL CONSEJO SUPERIOR,


JOSE G. HERRERA K.
Presidente Encargado




FERNANDA BILLARD
Secretaria

